

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-6689 *Información pública de solicitud de aprovechamiento de caudal del río Nansa en Rábago, término municipal de Herrerías, con destino a riego. Expediente A/39/10950.*

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Francisco Linares Buenaga.

NIF número: 13862206Z.

Domicilio: Rábago 39550 Herrerías (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Nansa.

Caudal solicitado: 0,42 l/seg.

Punto de emplazamiento: Rábago.

Término municipal y provincia: Herrerías (Cantabria).

Destino: Riego de plantación de arándanos.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,42 l/s de agua del río Nansa en Rábago, término municipal de Herrerías (Cantabria), con destino a riego por goteo de 3,3 ha dedicadas a plantación de arándanos en la parcela 11 del polígono 504.

La captación se realizará directamente del río mediante una tubería de polietileno de 1/2 pulgada de diámetro y 122 m de longitud que conducirá el agua a una bomba eléctrica autoaspirante portátil de 0,50 CV de potencia que impulsará el agua a un depósito de 2.000 l (se tiene previsto instalar un segundo depósito). A partir del depósito se instalará un sistema de riego por goteo para la plantación de arándanos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de julio de 2016.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13 de diciembre de 2004,

«Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2005,
declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008),

Alberto López Casanueva.

2016/6689

CVE-2016-6689